

tes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional. Contrato y Accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. La concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del Título concesional para su entrega a la interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero.—Valladolid.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.» para construir determinadas obras en la zona de servicio del puerto de Bilbao.*

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.» para ampliar la grada número uno, constituyendo una nueva imada, en la zona de servicio del puerto de Bilbao, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don José Luis de la Corte Amo para cambiar el aprovechamiento de la concesión que le fué concedida por Orden Ministerial de 27 de mayo de 1959 en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Huelva.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Luis de la Corte Amo, para cambiar el aprovechamiento de la parcela de 378.577 metros cuadrados, en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Huelva, lugar denominado «Cardenas», cuya concesión le fué otorgada por Orden Ministerial de 27 de mayo de 1959, para desecación, saneamiento y ulterior explotación agrícola y forestal, que podrá dedicar a la instalación de salinas para la obtención de sal común, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Santiago Aranda Aguiar para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Santiago Aranda Aguiar para ocupar una parcela de 39.60 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de La Luz, en el parque de Santa Catalina, para construir un quiosco para agencia de viajes, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Arévalo Pelluz para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Arévalo Pelluz para ocupar una parcela de 115 metros cuadrados, de la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, Murcia para construir un embarcadero-balneario particular sobre el mar Menor, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Xamena Ramón para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Xamena Ramón para construir unas terrazas-solarium y zona de baños en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Justina Solé Ferré para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Justina Solé Ferré para ocupar una parcela de 210.91 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa para construir una terraza-solarium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Depósitos de Materias y Grasas Industriales, S. A. (Demagrisa), para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Depósitos de Materias y Grasas, S. A.» (DEMAGRISA), para ocupar una parcela de 1.123.10 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Barcelona para construir nueve depósitos de 5 metros de diámetro, dos depósitos de 5.50 metros de diámetro y otros dos depósitos de 8 metros de diámetro, todos ellos metálicos y de 10 metros de altura, además del edificio para portería, llenado de bidones y báscula para pesaje de camiones, como ampliación de la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 28 de junio de 1960, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan.*

Resultando que, iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de supresión de un paso a nivel del ferrocarril Santander-Bilbao, en